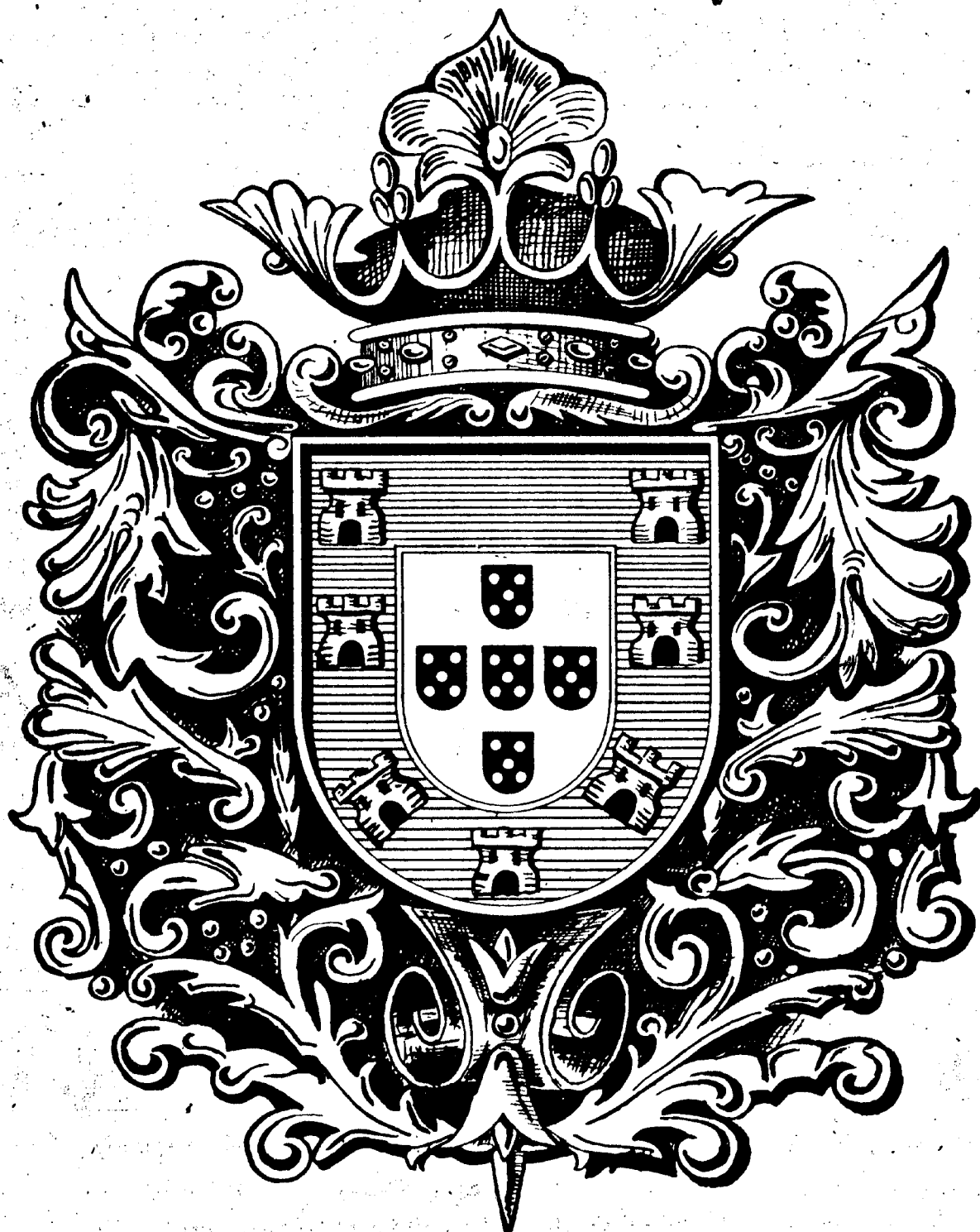


BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA



Año LIV

Dirección y Administración
PALACIO MUNICIPAL
Archive - Biblioteca

Número 2.756

IMPRESA OLIMPIA
Calvo Sotelo, 10 - Ceuta 1979

El Boletín Oficial de Ceuta se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales

TARIFA DE PRECIOS

Suscripción	30'00	ptas. mes
Anuncio comercial (dozavo página)	50'00	» »
Suscripción-Anuncio	75'00	» »
Publicidad General	2'00	» línea
Ejemplares sueltos	5'00	ptas. unidad

(Timbre a cargo del público)

Palacio Municipal

Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:
VIERNES de 12'30 a 13'30 horas.

Horas de visita del Sr. Secretario General: De 10 y 30 a 12 y 30, excepto los días de sesión.

Horas de Oficinas en todos los Negociados: De 9 a 14

Horas de despacho al público: De 9'15 a 13'45

Biblioteca Municipal

Horas de lectura: De 9 a 14,30

Servicio de préstamo de libros: De 9'30 a 13'30

Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

Industrias Melgar

Instalaciones eléctricas - Construcciones metálicas - Anuncios luminosos

Muelle Cañonero Dato Teléfono. 513032 CEUTA

ATLAS, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES

Distribuidores de productos petrolíferos de la C. E. P. S. A.
Gas Butano - Consignatarios de buques

Calvo Sotelo, 24 - Teléfono 513700 CEUTA

ALMACENES SAN PABLO

DROGUERIA - PERFUMERIA - ARTICULOS PARA REGALOS - PINTURAS
ARTICULOS DEPORTIVOS - PAPELES PINTADOS - ELECTRICIDAD
ACCESORIOS TV - BATERIA DE COCINA - LOZA - CRISTAL.

Avda. de Regulares, 8 y 10
Teléfonos: 51 26 53 y 51 42 38

CEUTA



Se publica los Jueves

DEPOSITO LEGAL. CE. 1. - 1958

2 de Agosto de 1979

691

Comisión Segunda

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en sesión celebrada el día 17 de Julio de 1979, en 1.ª Convocatoria que redacta el Secretario Gral. Interino en cumplimiento y a los efectos señalados en el apartado 5.º del artículo 142 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y su concordante 241 del de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Acta Anterior

Es aprobada por unanimidad.

Extracto de Acuerdos

Son aprobados igualmente acordándose se expongan al público.

Disposiciones Oficiales

Queda enterada la Permanente de R. D. 1710/79 por el que se deja sin efecto procedimientos de fiscalización, intervenciones y tutela del Ministerio de Administración Territorial sobre Entidades Locales en diversas materias y se dictan normas aclaratorias. (B. O. del Estado 168 de 14 de Julio).

Comisión Séptima

Petición de permiso para realizar obras en el número 15 de la Barriada de Benzú, son aprobadas.

Se concede dos ayudas a habitantes de dos albergues municipales, de materiales de obras, para arreglo de los mismos.

Se acuerda que se inserte un anuncio en la Prensa Local, sobre obligación de vallado de solares, por los propietarios.

Se desestima petición de la Federación Regional de Fútbol de abono de cantidades por arreglo del Campo de Fútbol «José Benoliel».

El Presidente de la Comisión presentó una propuesta para adquisición de sillas con destino a actos oficiales, reuniones, etc. acordándose de conformidad.

Se dió cuenta nota sobre importación de mercaderías con referencia al 14 de julio de 1979, quedando la Permanente enterada.

Se aprueban 7 expedientes de devolución de arbitrios por exportación de mercaderías, desestimándose uno por no reunir las condiciones exigidas.

Por unanimidad se acordó desestimar siete peticiones de exención de arbitrios municipales, por oponerse a ello la Ordenanza correspondiente.

Se concede exención de arbitrios municipales para ampliación de industria de carpintería sita en Alférez de la Rubia, 5.

Se accede a la petición para acogerse al régimen de devolución de arbitrios de un comerciante.

Visto presupuesto presentado, se acuerda encargar la confección de cortinas para el Palacio Municipal a las RR. MM Adoratrices.

Se acuerda adquirir con destino al Servicio de Extinción de Incendios un equipo completo de submarinista.

Comisión Cuarta

Se reconoce a un Obrero del Servicio de Limpieza tiempo de servicio prestado en el de Construcciones Militares, a efectos de trienios.

Comisión Quinta

Queda enterada la Permanente de informe del Presidente sobre el establecimiento en las principales calles de la Ciudad de «zona azul», dada la escasez de aparcamientos que se padece en esta Ciudad.

Quedó enterada la Permanente asimismo de escrito del Ministerio de Obras públicas en relación con la terminación de las obras de saneamiento, ejecución de un colector en la calle Camoens y

otras, acordándose solicitar se aplacen estas obras hasta la terminación de las fiestas Patronales para no obstaculizar el tráfico en calles tan céntricas.

No se accede a petición de permiso para instalación de mesas y sillas delante de un establecimiento sito en la Plaza Vieja.

Igualmente se desestima petición de permiso para instalación de un kiosco en el aparcamiento de San Antonio.

Se desestima petición de permiso para instalación de un establecimiento comercial en el porche del bloque 33 de la Bda. Juan Carlos I.

Se da cuenta de dos peticiones de permiso para apertura de establecimientos de venta de perfumería, acordándose pase a informe de la Junta Coordinadora por tratarse de industrias calificadas como «molestas y peligrosas».

Son concedidos cinco permisos para apertura de establecimientos comerciales.

Se concede permiso para venta de libros con una mesa en la vía pública durante los meses de verano.

Se accede a petición de licencia para venta de «pinchitos» en la puerta de un cafetín de la Bda. de Benzú.

Se acuerda conceder licencia para cambio de un vehículo-taxi, número de licencia 89, por mejora de material.

Comisión Octava

El Teniente de Alcalde, Presidente de esta Comisión informó a la Permanente sobre la plaza de Matarife musulmán, solicitando sea amortizada.

También presentó un informe sobre mal estado del suelo de la planta baja, así como de la conveniencia de modificar la puerta que dá a la playa del Agujero. La Permanente acordó de conformidad con la propuesta. (Mercado Central de Abastos).

A continuación se refirió a las obras que van a dar comienzo en los puestos dedicados a la venta de despojos, acordando la Permanente que por la Oficina de Obras se realicen en la forma solicitada por dicho Teniente de Alcalde.

Se dió lectura a 7 peticiones de adjudicación de puestos vacantes en distintos Mercados de la Ciudad, no acceder a ellas, ya que va a celebrarse subasta para adjudicación de todos los puestos vacíos en la actualidad, a la que podrán concurrir.

Se desestima petición de permiso para vender tejidos y confecciones en el puesto número 160 del Mercado de Abastos que está dedicado a la venta de frutas y verduras.

Se da de baja en el puesto núm. 38 del Mercado de Convoy de la Victoria, al concesionario del mismo por no poder atenderlo.

No se toma en consideración la propuesta del Delegado de Barriadas, en relación con el Mercado de la de Pedro Lamata, ya que no existe personal suficiente para tener abierto al público los servicios dedicados a los comerciantes allí establecidos.

Se accede a petición de la adjudicataria del puesto núm. 21 del Mercado Central, de que se ceda dicho puesto a un familiar, ya que por enfermedad se encuentra imposibilitada de atenderlo.

La Permanente quedó enterada de informe emitido por el Presidente de esta Comisión en relación con la cesión del puesto número 63 del Mercadillo de la Barriada de San José.

Igualmente quedó enterada la Permanente de informe sobre la unión de los puestos 89 y 90 del Mercado Central de Abastos, ya que presentarían un aspecto más decoroso e higiénico.

Secretaría

Se acordó devolver la fianza impuesta para responder del suministro de mobiliario y enseres adquiridos para los Centros ubicados en el Centro Cultural Municipal.

Se acuerda se adjudiquen por concierto directo las obras de demolición y reconstrucción de un muro en el grupo de viviendas de la calle Alfau, ya que la subasta celebrada al efecto ha quedado desierta.

Cuentas

Son aprobadas las presentadas por importe de 6.568.344 pesetas.

Asuntos de Urgencia

Adjudicar por concierto directo las obras de reconstrucción de la cubierta de las viviendas sitas en la calle Padre Feijoo de Villa Jovita, por haber quedado desierta la subasta anunciada al efecto.

Igualmente que se adjudiquen las obras de pintado y reparación de las barandillas de las calles 18 de Julio y Calvo Sotelo.

Se acuerda de conformidad con informe del señor Perito Industrial Municipal en relación con enganche provisional de la línea que alimenta de energía la estación de aguas fecales de saneamiento de la calle Calvo Sotelo de la de alta tensión con destino al transformador instalado en el Real de la Feria.

Acceder a petición de un Vigilante Nocturno que está prestando el servicio militar de reincorporarse al servicio al haber obtenido prórroga de 1.ª clase por fallecimiento de su padre.

Se acepta presupuesto presentado por la Empresa de Alumbrado Eléctrico para el tendido de la

línea eléctrica alimentadora de las instalaciones de la feria en la Gran Vía.

Se aprueba el gasto de adquisición de lámparas y farolillos para alumbrado ornamental del Real de la Feria.

Se desestima petición de un funcionario municipal, de adquisición de la vivienda que ocupa en la Barriada del General Orgaz.

Se da cuenta de que el V Congreso Nacional de Municipios y Deportes se celebrará en nuestra ciudad, en los últimos días de Octubre.

Ruegos y Preguntas

El Teniente de Alcalde señor Cózar Fernández presenta un informe detallado sobre la problemática existente en la Barriada del Príncipe Alfonso, en relación con viviendas, saneamiento, limpieza etc. La Permanente queda enterada y acuerda que por los Servicios Municipales con la máxima urgencia se provea lo necesario para solucionar los problemas existentes.

Se da lectura a Moción del Concejal Delegado de Alumbrado sobre medidas que deben adoptarse para aminorar el consumo de fluido eléctrico abonado por este Ayuntamiento. La Permanente acuerda de conformidad.

El señor Miaja Sánchez solicita se instale una señal Stop en la salida del Angulo a la Carretera Martínez Catena.

Pidió se requiera a la Sociedad de Bingo instalada en el Hotel La Muralla para que solicite permiso para la instalación del letrero anunciador del mismo.

También el señor Miaja se refirió al servicio desempeñado por Vigilantes Nocturnos para reforzamiento de la Policía Municipal.

El Concejal Delegado de Barriadas ha solicitado se agilice todo lo plasmado en el proyecto de alumbrado público en la zona del Sarchal y Monte Hacho.

El señor Orozco pidió que a la celebración de la Cena de Gala de la feria se invite a todas aquellas personas que ostentan el Escudo de Oro de la Ciudad.

El señor Cózar Fernández pidió que se lleve a cabo el asfaltado de una sección de la calle Bermudo Soriano.

El señor Calvo Pecino (don Matías) se refirió a la terminación de las obras del Parque de San Amaro, solicitando se pida la Junta Coordinadora la prioridad de estas obras.

El señor Alcalde contestó a todos estos Ruegos y dijo serían tomados en consideración,

Mociones de la Alcaldía

La Permanente prestó conformidad a las Mociones presentadas por el señor Alcalde sobre los asuntos siguientes Alumbrado en varios lugares de la Ciudad que se encuentran deficientemente iluminados; otra Moción sobre el Balneario que este Ayuntamiento posee en la denominada Playa de la Ribera; Otra Moción del señor Alcalde trató del desalojo de diversas construcciones que ocupan las playas de la Ensenada Sur de la Ciudad; también se refirió a la adquisición de una nueva ambulancia, para el servicio correspondiente; de petición del arrendatario del Bar Jardín sobre construcción de servicios higiénicos junto a dicho edificio que es propiedad municipal.

Por último se refirió a denuncia formulada por el Concejal de Barriadas sobre las deficiencias observadas en el local social de la Barriada del Príncipe Felipe.

De todo lo expuesto quedó enterada la Comisión Permanente.

Terminó la sesión a las 23,40 horas.

Ceuta 23 de julio de 1979.

El Secretario General Interino,
Antonio Fernández Díaz.

V.º B.º

El Alcalde Presidente,
Clemente Calvo Pecino.

692

BANDO

Don Matías Calvo Pecino, Alcalde Accidental del Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad.

HACE SABER:

Que, en cumplimiento de acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día 17 de los corrientes, se recuerda a los propietarios de solares la obligación, contenida en los artículos 250, 1032 y 1033 de las vigentes Ordenanzas Municipales, de dotarlos de vallados que reúnan las debidas condiciones de seguridad y ornato, a una altura mínima, que se establece en 2,50 metros.

En consecuencia se concede un plazo de un mes para que se realice el vallado de los solares que carezcan de él o la reforma de aquellos que no reúnan las condiciones de seguridad, ornato o altura mínima exigidas, debiendo los propietarios proveerse de la oportuna licencia municipal.

Asimismo se advierte que, a tenor de lo prevenido en el artículo 1033 de las citadas Ordenanzas, si algún propietario rehuye el cumplimiento de esta obligación, después de ser apercibido por ello, se verificará el cierre por el Ayuntamiento a costa del interesado, sin perjuicio de la responsabilidad en que pueda incurrir.

Ceuta, 27 de julio de 1979.

El Alcalde Accidental,
Matías Calvo Pecino.

693

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Santiago Aparicio, S. A., a responder de la adquisición de mobiliario con destino al Centro Asociado de la Universidad Nacional a distancia, Instituto de Idiomas y Biblioteca Pública.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta 28 de Julio de 1979.

El Secretario General Interino,
Antonio Fernández Díaz.

694

Delegación de Hacienda de Ceuta

Tribunal Provincial de Contrabando

Edicto de Notificación de Valoración

Desconociéndose el actual paradero de Abde-rrahamán Mohtar Tanyauí, domicilio Cabo Negro (Marruecos), Said Hamed Liázid Bufrai, calle Beni Mecada, 880, Tánger y Abselam Mohamed Douieb, calle Beni Mecada, núm. 128, (Tánger), se les hace saber, por el presente edicto lo siguiente:

El Ilmo. señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 17/78, instruido por aprehensión de Haschish y Griffa, mercancía que ha sido valorada en cuatrocientas noventa (490) pesetas, ha dictado providencia de esta fecha en cumplimiento

de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando calificando, en principio, la supuesta infracción como de mínima cuantía debiendo tramitarse por la Presidencia del Tribunal, a tenor de lo prevenido en el párrafo 1) del artículo 77 de la Ley de Contrabando.

Contra esta providencia puede interponer en el término de veinticuatro horas hábiles a partir del recibo de esta notificación recurso de súplica ante el Ilmo. señor Presidente de este Tribunal, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se considerará firme.

Asimismo se le requiere a Vd. para que con arreglo a lo establecido en el artículo 78, párrafo 2) de la Ley de Contrabando, presente antes de que finalice el plazo de cinco días, a partir del de recibo de esta notificación la prueba documental que interese a la defensa de su derecho.

Ceuta 18 de julio de 1979.

El Secretario del Tribunal,
Ilegible.

695

Edicto de Notificación de Valoración

Desconociéndose el actual paradero de Abselam Abselam Chergui (a) «Selaiti Chico y Kauat», sin domicilio conocido, se le hace saber, por el presente edicto lo siguiente:

El Ilmo. señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 46/78, instruido por aprehensión de Haschish, mercancía valorada en ochenta (80) pesetas, ha dictado providencia de esta fecha en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando calificando, en principio, la supuesta infracción como de mínima cuantía, debiendo tramitarse por la Presidencia del Tribunal, a tenor de lo prevenido en el párrafo 1) del artículo 77 de la Ley de Contrabando.

Contra esta providencia puede interponer, en el término de veinticuatro horas hábiles, a partir del recibo de esta notificación, recurso de súplica ante el Ilmo. señor Presidente de este Tribunal, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se considerará firme.

Asimismo se le requiere a Vd. para que con arreglo a lo establecido en el artículo 78, párrafo 2) de la Ley de Contrabando, presente antes de que finalice el plazo de cinco días, a partir del de recibo de esta notificación la prueba documental que interese a la defensa de su derecho.

Ceuta, 17 de julio de 1979.

El Secretario del Tribunal,
Ilegible.

694

Edicto de Notificación de Valoración

Desconociéndose el actual paradero de Hassan Lahsen Ketami con domicilio en: Yebel-Derser número 17, Tetuán (Marruecos), se le hace saber, por el presente edicto lo siguiente:

El Ilmo. señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 105/78, instruido por aprehensión de Haschish, mercancía valorada en ochocientas veinte (820) pesetas, ha dictado providencia de esta fecha en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando calificando, en principio, la supuesta infracción como de mínima cuantía, debiendo tramitarse por la Presidencia del Tribunal, a tenor de lo prevenido en el párrafo 1) del artículo 77 de la Ley de Contrabando.

Contra esta providencia puede interponer, en el término de veinticuatro horas hábiles, a partir del recibo de esta notificación recurso de súplica ante el Ilmo. señor Presidente de este Tribunal con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se considerará firme.

Asimismo se le requiere a V. para que con arreglo a lo establecido en el artículo 78, párrafo 2) de la Ley de Contrabando, presente antes de que finalice el plazo de CINCO días, a partir del de recibo de esta notificación la prueba documental que interese a la defensa de su derecho.

Ceuta, a 17 de Julio de 1979.

El Secretario del Tribunal,
Ilegible.

697

Edicto de Notificación de Valoración

Desconociéndose el actual paradero de Es-Sbanti Karin, domicilio calle Vicedo Martínez núm. 28 Ceuta, se le hace saber, por el presente edicto lo siguiente:

El Ilmo. señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 216/78, instruido por aprehensión de Haschish, mercancía valorada en trescientas (300) pesetas, ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando calificando, en principio, la supuesta infracción como de mínima cuantía, debiendo tramitarse por la Presidencia del Tribunal, a tenor de lo prevenido en el párrafo 1) del artículo 77 de la Ley de Contrabando.

Contra esta providencia puede interponer, en el término de veinticuatro horas hábiles, a partir del recibo de esta notificación, recurso de súplica ante el Ilmo. señor Presidente de este Tribunal, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se considerará firme.

Asimismo se le requiere a Vd. para que con arreglo a lo establecido en el artículo 78, párrafo 2) de la Ley de Contrabando, presente antes de que finalice el plazo de cinco días, a partir del de recibo de esta notificación la prueba documental que interese a la defensa de su derecho.

Ceuta, 18 de julio de 1979.

El Secretario del Tribunal,
Ilegible.

698

Edicto de Notificación de Valoración

Desconociéndose el actual paradero de Moh-tar Ahmed Abdeselam, domicilio Arroyo Paneque (Junto a Doncel), Ceuta, se le hace saber, por el presente edicto lo siguiente:

El Ilmo. señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 272/78, instruido por aprehensión de Haschish y Griffa, mercancía que ha sido valorada en ciento ochenta y cinco (185) pesetas, ha dictado providencia de esta fecha en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando calificando, en principio, la supuesta infracción como de mínima cuantía debiendo tramitarse por la Presidencia del Tribunal, a tenor de lo prevenido en el párrafo 1) del artículo 77 de la Ley de Contrabando.

Contra esta providencia puede interponer en el término de veinticuatro horas hábiles a partir del recibo de esta notificación recurso de súplica ante el Ilmo. señor Presidente de este Tribunal, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se considerará firme.

Asimismo se le requiere a Vd. para que con arreglo a lo establecido en el artículo 78, párrafo 2) de la Ley de Contrabando, presente antes de que finalice el plazo de cinco días, a partir del de recibo de esta notificación la prueba documental que interese a la defensa de su derecho.

Ceuta 18 de julio de 1979.

El Secretario del Tribunal,
Ilegible.

699

Edicto de Notificación de Valoración

Desconociéndose el actual paradero de Mohamed Maimón Kared, calle Batamat núm. 11, Casablanca (Marruecos), se le hace saber, por el presente edicto lo siguiente:

El Ilmo. señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 295/78, instruido por aprehensión de Haschish, mercancía valorada en veinte (20) pesetas, ha dictado providencia de esta fecha en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando calificando, en principio, la supuesta infracción como de mínima cuantía, debiendo tramitarse por la Presidencia del Tribunal, a tenor de lo prevenido en el párrafo 1) del artículo 77 de la Ley de Contrabando.

Contra esta providencia puede interponer, en el término de veinticuatro horas hábiles, a partir del recibo de esta notificación, recurso de súplica ante el Ilmo. señor Presidente de este Tribunal, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se considerará firme.

Asimismo se le requiere a Vd. para que con arreglo a lo establecido en el artículo 78, párrafo 2) de la Ley de Contrabando, presente antes de que finalice el plazo de cinco días, a partir del de recibo de esta notificación la prueba documental que interese a la defensa de su derecho.

Ceuta, 18 de julio de 1979.

El Secretario del Tribunal,
Ilegible.

700

Edicto de Notificación de Valoración

Desconociéndose el actual paradero de Mimioun Zaaj, sin domicilio conocido, se le hace saber, por el presente edicto lo siguiente:

El Ilmo. señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 326/78, instruido por aprehensión de Griffa, mercancía que ha sido valorada en ochenta (80) pesetas, ha dictado providencia de esta fecha en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando calificando, en principio, la supuesta infracción como de mínima cuantía debiendo tramitarse por la Presidencia del Tribunal, a tenor de lo prevenido en el párrafo 1) del artículo 77 de la Ley de Contrabando.

Contra esta providencia puede interponer en el término de veinticuatro horas hábiles a partir del recibo de esta notificación recurso de súplica ante el Ilmo. señor Presidente de este Tribunal, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se considerará firme.

Asimismo se le requiere a Vd. para que con arreglo a lo establecido en el artículo 78, párrafo 2) de la Ley de Contrabando, presente antes de que finalice el plazo de cinco días, a partir del de recibo de esta notificación la prueba documental que interese a la defensa de su derecho.

Ceuta 18 de julio de 1979.

El Secretario del Tribunal,
Ilegible.

701

Edicto de Notificación de Valoración

Desconociéndose el actual paradero de Ahmed Wahbi, con domicilio en Rabat (Marruecos), se le hace saber, por el presente edicto lo siguiente:

El Ilmo. señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 417/78, instruido por aprehensión de Griffa, mercancía valorada en doscientas (200) pesetas, ha dictado providencia de esta fecha en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando calificando, en principio, la supuesta infracción como de mínima cuantía, debiendo tramitarse por la Presidencia del Tribunal, a tenor de lo prevenido en el párrafo 1) del artículo 77 de la Ley de Contrabando.

Contra esta providencia puede interponer, en el término de veinticuatro horas hábiles, a partir del recibo de esta notificación recurso de súplica ante el Ilmo. señor Presidente de este Tribunal con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se considerará firme.

Asimismo se le requiere a Vd. para que con arreglo a lo establecido en el artículo 78, párrafo 2) de la Ley de Contrabando, presente antes de que finalice el plazo de CINCO días, a partir del de recibo de esta notificación la prueba documental que interese a la defensa de su derecho.

Ceuta, a 18 de Julio de 1979.

El Secretario del Tribunal,
Ilegible.

702

Magistratura de Trabajo de Ceuta

EDICTO

En los autos que en esta Magistratura de Trabajo núm. 5/76, seguidos a instancia de don Antonio Román Salas contra don Mariano Torres Prieto sobre «Ejecución Resolución de la Comisión Técnica Calificadora Local», actualmente en trámite de ejecución, por providencia de fecha 21 de Enero de 1978 ha acordado sacar a pública subasta los bienes que a continuación se relacionan, subasta que será primera y ha de tener lugar en el día tres de Septiembre del año en curso a las diez treinta horas de su mañana, en segunda en su caso el día veintiseis del mismo mes y año y en tercera si no hubiera habido posturas aceptables el día veintidós Octubre de 1979, en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Falange Española núm. 23 de esta capital.

Bienes que se subastan

Una parcela de terreno o solar para la edificación en calle Menéndez y Pelayo, de la Barriada de Villa Jovita, Campo Exterior, con una superficie por segregación del resto de 150 metros cuadrados, que linda al frente con la expresada calle de Menéndez Pelayo, de su situación; izquierda entrando, con resto de donde se segrega que conserva la vendedora doña María Ponce Casares, derecha, con calle Particular sin nombre, de cuatro metros de ancho; y por el fondo o espalda con el mismo resto de donde se segrega que conserva la citada señora Ponce Casares. Es titular en cuanto a una mitad don Mariano Torres Prieto por compra, según escritura autorizada en Ceuta el 24 de Febrero de 1972, Notario don Luis María Vallet Mas, que causó la inscripción 1.ª de la finca 7334, folio 56 del tomo 107.—Libre de cargas 40.000 pesetas.

Casa de mampostería de planta baja, cubierta de tejas en el Campo Exterior, Barriada de Villa Jovita y en su calle de Padre Feijoo núm 7 y 9, superficie 190 metros cuadrados, edificados 125 metros cuadrados y los 65 metros restantes están situados delante de la edificación y sirven de entrada a esta finca. Se compone de salón, tres dormitorios, cocina, retrete y patio de luz y ventilación. Linda frente norte, calle Padre Feijoo y Mercadillo de Abastos, izquierda, Este con la calle Genaro Lucas, derecha casa núm 11 de Padre Feijoo, que es el Oeste; y espalda Sur con el núm. 2 de la calle Genaro Lucas, inscrita a favor de don Mariano Torres Prieto, la

totalidad en virtud de escritura autorizada en Ceuta el día 10 de Mayo de 1967, Notario don Luis Sanz Suárez, inscripción 1.ª finca 5581, folio 120, tomo 92.—Libres de cargas.....300.000 pesetas.
Total pesetas.....340.000.

Condiciones de la Subasta

1.ª—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores constituir previamente en la Mesa de esta Magistratura el importe del diez por ciento del valúo, que servirá de tipo para esta subasta.

2.ª No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del referido avalúo para la 1.ª subasta; en la 2.ª los bienes saldrán con una rebaja del 25% de la tasación no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del referido avalúo y en la 3.ª saldrán sin sujeción a tipo.

3.ª—La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana; los bienes se adjudicarán al mejor postor y podrá hacerse dicha adjudicación a calidad de ceder.

4.ª—Los títulos de propiedad se encuentran depositados en Secretaría a disposición de los postores para su examen.

5.ª—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes continuarán susistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extención el precio del remate.

Dado en Ceuta a diez de julio de mil novecientos setenta y nueve.

V.º B.º

El magistrado de Trabajo

Suplente número uno,

Fdo: José Fernández Verdú.

El Secretario,

Fdo: Juan Arturo Pérez Morón.

703

Comandancia General de Ceuta

Juzgado Militar Permanente

Jefes y Oficiales

EDICTO

Don Manuel Lobo Andrada Vander-Wilde, Coronel de Infantería, Juez Instructor Militar Permanente de Jefes y Oficiales, de Ceuta y de la Cau-

sa 6/59 y de la pieza separada de responsabilidad civil de la misma:

HAGO SABER:

Que en esta Delegación de Hacienda de Ceuta se encuentra depositada una cierta cantidad de dinero a disposición de quienes puedan acreditar derecho de propiedad sobre ella, por ser acreedores del Teniente de Armamento y Construcción don Tomás Pérez Navarro, pueden reclamarla ante este Juzgado Militar Permanente sito en el Gobierno Militar, advirtiéndole que pasado el plazo que marca la Ley, se dispondrá de ella.

Dado en Ceuta a 24 de Julio de 1979.

El Coronel Juez Instructor,

Manuel Lobo Andrada Vander-Wilde.

704

Comandancia Militar de Marina de Ceuta

Juzgado de Instrucción - Ceuta

EDICTO.

Don José Lorenzo Ojeda, Alférez de Navío (EE) Instructor del Expediente de Pérdida 5/79 que se instruye con la Comandancia Militar de Marina de Ceuta.

HAGO SABER:

Que por decreto Ilmo. señor Comandante Militar de Marina de fecha 23 de Julio de 1979, ha sido declarado nulo y sin valor alguno la Tarjeta de Identidad correspondiente al Título de Patrón de Embarcaciones Deportivas a Vela de Nicolás Sánchez Manrubia, incurriendo en responsabilidad la persona que habiéndola hallado no haga entrega a la Autoridad de Marina.

Ceuta 24 de julio de 1979.

Fdo. José Lorenzo Ojeda.

705

JUZGADO DE DISTRITO

Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en juicio faltas número 361 de 1979, sobre hurto, contra Embarek Abselam Larosi se da

traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a cien y doscientas setenta, y apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta, 19 de julio de 1979.

El Secretario,

Enrique Ugedo.

706

Requisitoria

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad en juicio faltas núm. 361 de 1979 sobre hurto, contra Embarek Abselam Larosi, de 35 años, soltero, natural de Larache, (Marruecos), hijo de Abselam y Aicha, cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito sito en la calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 19 de Julio de 1979.

El Juez de Distrito,
Mariano Valribera.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

707

Cédula de Notificación

El señor Juez de Distrito de esta ciudad en juicio de faltas número 798 de 1978, sobre lesiones y desobediencia, ha acordado notificar a Mohamed Mohamed Mohamed, de 19 años, soltero, sin profesión, hijo de Mohamed y de Ayada, natural y vecino de Ceuta, domiciliado en Barriada Príncipe A. Norte 8, actualmente en ignorado paradero, la sentencia dictada con fecha veintiseis de Mayo y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Mohamed Mohamed Mohamed como autor de dos faltas, una de lesiones a la pena de cinco días de arresto menor y otra de desobediencia a la pena de tres mil pesetas, reprensión privada así como al pago de las costas.

Ceuta 18 de julio de 1979.

Es copia para notificar.—El Secretario,
Enrique Ugedo.

708

Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en juicio faltas número 410 de 1979 sobre hurto, contra Abselam Mustafa Targuisti, se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a nueve mil setecientos veinticinco y doscientas setenta, pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta, a 19 de Julio de 1979.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

709

Requisitoria

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad en juicio faltas núm 410 de 1979 sobre hurto, contra Abselam Mustafa Targuisti, de 20 años, soltero, natural de Tetuán, (Marruecos), hijo de Mustafa y Fatima, cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito sito en calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio; apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 19 de Julio de 1979.

El Juez de Distrito,
Mariano Valribera.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

710

Cédula de Citación

El señor Juez de Distrito de esta Ciudad, por providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 81 de 1979, sobre maltrato de obra, ha mandado citar a Farida Abdeslam Salah, titular de la Tarjeta de Estadística 8384, soltera, sus labores, hija de Abdeslam y de Himo, natural de Ceuta, domiciliada en Carretera del Serrallo s/n., actualmente en ignorado paradero, para que el próxi-

mo día trece de septiembre a las 11,10 horas, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de perjudicada, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma a la indicada anteriormente y su inserción en el «Boletín Oficial» de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a 20 de julio de mil novecientos setenta y nueve.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

711

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en sesión celebrada el día 26 de Julio de 1979, en 1.ª Convocatoria que redacta el Secretario Gral. Interino en cumplimiento y a los efectos señalados en el apartado 5.º del artículo 142 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y su concordante 241 del de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Acta Anterior

Es aprobada con las siguientes salvedades:
a) Que el acuerdo que recayó sobre el alumbrado público en la Barriada del Sarchal y Monte Hacho el presupuesto abarcaba la totalidad de los puntos de luz que figuraban en el correspondiente proyecto y b) Que la invitación a la cena de gala a celebrar en la Feria se refería a los funcionarios a los que últimamente se les concedió el Escudo de Oro de la Ciudad y no a todas aquellas personas que están en posesión del mismo.

Extracto de Acuerdos

Se acordó aprobarlo y que se exponga al público por inserción en el B. O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios.

Disposiciones Oficiales

Se dió lectura a las que afectan al Ayuntamiento y que han sido publicadas en los BB.OO. del Estado de fecha 23 y 24 del actual.

Comisión Primera

Se conceden tres licencias de obras.

Se conceden tres licencias para instalación de anuncios luminosos.

Se desestima petición para instalación de una vitrina, dado la estrechez de la acera donde pretende instalar la misma.

Se acuerda interesar de la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Sur de España tenga en cuenta la petición de unos vecinos de la Barriada de Benzú interesando la instalación de un colector para el saneamiento de la zona y se vea la posibilidad de incluir estas obras en el proyecto adicional que se están realizando.

Se aprueban los siguientes presupuestos redactados por el señor Arquitecto Municipal y se acuerda proceder a la adjudicación de los trabajos mediante la libre promoción de ofertas:

a).— De «**Pintura de bancos en las calles 18 de Julio, Calvo Sotelo, Plaza del General Galera, Avenida de San Juan de Dios y Avenida de Martí. nez Catena**», por un importe total de 99.360 ptas.

b).— «**Demolición de una Base en las antiguas Escuelas de la Barriada Erquicia**», por un importe de 45.136 pesetas.

c).— «**Reparaciones diversas en las puertas metálicas de los bajos en Grupos de Bermudo Soriano**», por un importe de 60.375 pesetas.

d).— «**Reparaciones urgentes a realizar en el Campo Municipal de Deportes «Alfonso Murube»**», por un importe de 663.572 pesetas.

Se aprueba el exceso de obras realizadas en las de «**Urbanización de la Barriada de San Daniel**», por un importe de 98.204 pesetas, así como su abono al contratista ejecutor señor Sanmartín Diz.

Se encomienda a la Oficina Técnica de Obras la redacción de proyecto y presupuesto con carácter de urgencia para los trabajos de blanqueo de las gradas y arreglo de carpintería del Campo Municipal de Deportes «Alfonso Murube».

Comisión Segunda

La Permanente queda enterada de la recaudación por importación de mercaderías habida hasta el día 21 del actual.

Comisión Tercera

Se acuerda dejar sobre la mesa petición formulada por la Asociación de Amas de Casa y Consumidores de una subvención extraordinaria.

Se acuerda abonar a la S. I. Catedral los gastos por solemnidades religiosas celebradas por un importe de 20.752 pesetas.

Comisión Quinta

Se concede autorización municipal para la transmisión de dos licencias auto-taxi.

Comisión Octava

Se acuerda facultar a la Alcaldía para que gestione con la Junta Coordinadora la posibilidad de que, interin se hace entrega al Ayuntamiento del edificio construido para matadero en la c/ Claudio Vazquez, se pueda hacer uso del mismo con objeto de desalojar el edificio donde actualmente está el Matadero Municipal que presenta un deplorable aspecto.

Asimismo se acuerda que por el Sr. Arquitecto municipal se redacte proyecto y presupuesto para la construcción de 10 nuevos puestos, servicios para señoras y caballeros y caseta para guardar enseres de limpieza en el mercado de la Bda. de San José.

Concejalía Delegada de Deportes

Se acuerda abonar los gastos de un equipo de fútbol de empleados municipales para que represente al Ayuntamiento en el «Trofeo de Fútbol de Empresas» y que se adquiera diverso material deportivo para dicho equipo.

Se concede una subvención al «Club Juvenil del Colegio Nacional de Villa Jovita», para sufragar gastos del «III Trofeo de Baloncesto».

Secretaría

Se acuerda que mediante los trámites reglamentarios se devuelva la fianza definitiva impuesta por un industrial para responder al suministro de prendas de uniforme.

Intervención

La Permanente queda enterada y presta conformidad a la Póliza de Seguros suscrita con una compañía Aseguradora y que ampara a los miembros de la Corporación y a otro personal.

Asuntos de Urgencia

Se faculta al señor Teniente de Alcalde, Presidente de la Comisión 6.ª para que mediante la libre promoción de oferta gestione la adquisición de una ambulancia, teniendo en cuenta las disposiciones que amparan la producción nacional.

También se faculta al mismo Teniente de Alcalde para la adquisición por los mismos procedimientos de un motocarro para dedicarlo a la recogida de perros vagabundos.

Se acuerda hacer constar en acta el más sentido pésame por el reciente fallecimiento en la península de un sobrino del Teniente de Alcalde, Presidente de la Comisión 6.ª don José María Albert Rosano.

Asimismo se acordó conceder una indemnización en metálico a doña Rosario Mateo Mirón, la cual con motivo del incendio ocurrido en la Barriada del Sarchal se le incendió la barraca, perdiendo muebles y enseres.

A propuesta del señor Presidente de la Comisión 6.^a se acuerda se remita un donativo a todos los enfermos naturales de Ceuta acogidos en centros hospitalarios de la Península, como tradicionalmente se viene haciendo con motivo de las Fiestas Patronales.

Se acuerda el abono al Bazar Oro del donativo adquirido por la Alcaldía con destino a la tómbola de las viudas y huérfanos del Ejército.

Se acuerda que el señor Arquitecto Municipal disponga que con carácter de urgencia se repare el colector existente entre las calles Murillo y Goya, por personal de la Brigada de Obras.

Asimismo se acuerda que por personal de la Policía Municipal se vigile el edificio donde antiguamente estaba la Compañía de Destinos y que se solicite autorización de Ejército para tapiar los huecos del mismo a fin de impedir que personas desahensivas puedan penetrar en él.

A petición del señor Teniente de Alcalde, Presidente de la Comisión 4.^a se cambia durante la temporada estival el horario para la celebración de la Permanente que se fija en las 19 horas en vez de a las 20 como actualmente se viene haciendo.

A petición del mismo Teniente de Alcalde se acuerda interesar del Servicio Municipalizado de Agua la posibilidad de que el corte del suministro de agua a la población se haga tres o cuatro horas después de lo que actualmente se viene haciendo.

Asimismo y a petición del mismo señor se acuerda que el señor Arquitecto Municipal disponga que por personal de la Brigada de Obras sean sujetos con firmeza al suelo los bancos existentes en la Plaza Azcárate.

A petición del señor Presidente de la Comisión 3.^a se acuerda que las Ordenanzas Municipales una vez actualizadas, sean impresas para su distribución a los contribuyentes.

A propuesta del señor Concejal, Delegado de Deportes se acuerda conceder una subvención a la Agrupación Deportiva Ceuta, organizadora del «Trofeo Ciudad de Ceuta», y que se adquieran tres trofeos que serán donados por el Ayuntamiento.

A la vista de informe del señor Teniente de Alcalde, Presidente de la Comisión 2.^a en relación con la administración de las viviendas adjudicadas en régimen de acceso diferido a la propiedad en la calle Molino y Bda. de Los Rosales y Príncipe Felipe, se acuerda que los recibos mensuales que se extienden por la amortización de estas viviendas, sean efectuadas por el Negociado de Proceso de Datos y

que por Secretaría se adopte las medidas oportunas para designar el personal que lleve con la debida eficacia dicha administración.

A la vista de informe del señor Secretario General se aprueba el abono de horas extraordinarias al personal del Parque Móvil por trabajos efectuados en la transformación de un camión de recogida de basuras en auto-tanque expulsor de agua.

Visto asimismo informe del señor Secretario General dando cuenta del anuncio de subasta publicado para contratar los trabajos de pavimentación y acerado de las calles Romero Córdoba, Bolivia, Colombia y transversal de Romero de Córdoba y de la ausencia del preceptivo expediente para aplicación de contribuciones especiales previstos en el Real Decreto 2.350/1976, de 30 de diciembre, la Permanente acordó suspender la subasta convocada y que se eleve consulta a la Dirección General de Administración Local para venir en conocimiento si lo previsto en dicho Real Decreto es o no de aplicación en nuestra ciudad.

El señor Teniente de Alcalde, Presidente de la Comisión 1.^a sugiere la conveniencia de que se cubran las vacantes existentes en el Servicio contra Incendios, con objeto de que en nuestra ciudad se halle prevenida contra los posibles incendios que en la misma pudieran producirse.

La Permanente presta conformidad y que por el señor Secretario General se adopten las medidas en orden a que dichas vacantes sean cubiertas reglamentariamente.

A propuesta del señor Teniente de Alcalde, Presidente de la Comisión 4.^a se acuerda que el señor Secretario General convoque una reunión con los Jefes de los distintos Negociados a fin de que se tomen las medidas para que el personal de las Oficinas Centrales cumpla con puntualidad el horario establecido, tanto a la entrada como a la salida.

A propuesta del Sr. Secretario Gral. se acuerda invitar al Sr. Tirado Guerrero, Director Gral. de la de la Confederación Hidrográfica del Sur de España para que asesore a la Comisión de Urbanismo y exponga sus puntos de vista en relación con los colectores que vierten a las distintas playas de la ciudad.

Se acuerda aprobar el informe que emite el señor Oficial Mayor en relación con la nómina de personal empleado por Ingeniería Urbana, S. A., en los trabajos de «CAMPAÑA SANITARIA EN ZONAS NO URBANAS Y LITORALES DE CEUTA», trabajos efectuados con cargo a la subvención concedida al Ayuntamiento por el Patronato del Fondo Nacional de Protección al Trabajo y cuyo importe total asciende a 1.260.372 pesetas.

Oficios

A la vista del escrito de la Dirección de la Sa-

lud en el que se da cuenta de que como consecuencia de los análisis practicados a las diferentes aguas de las playas del litoral de Ceuta la zona central de las playas artificiales arroja un índice de contaminación peligroso para la salud pública, por lo que propone la conveniencia de clausurar dicho tramo central a fin de que no concurren los bañistas, así como del informe que en relación al mismo emite el señor Teniente de Alcalde Presidente de la Comisión 1.^a en el que se expone que la situación creada por la contaminación de las playas es totalmente ajena al Ayuntamiento ya que desde hace años la Confederación Hidrográfica del Sur de España emprendió las obras de construcción de la red de saneamiento de la ciudad y todavía los vertidos de aguas fecales se hacen en casi todas las playas del litoral, concretamente en el tramo central de las playas artificiales, donde existe un colector evacuando día y noche aguas residuales causante del mal estado de las aguas del mar, la Permanente acordó poner el asunto en conocimiento de la Delegación del Gobierno por si tenía a bien disponer la prohibición de los baños en la zona central de la playa del Chorrillo mientras dure la contaminación de sus aguas.

A continuación se dió lectura a un escrito de Ingeniería Urbana, S. A., proponiendo que el sobrante de la cantidad destinada al Paro Comunitario en los siguientes trabajos:

Continuación en la zona de la Bda. del Príncipe Felipe y repaso desde la Frontera del Tarajal hasta la Almadraba cuya extensión aproximada es del orden de 50.000 m/2.

La limpieza exhaustiva consistirá en: Retirada y acumulación de todas las basuras depositadas en estos lugares y Colocación de raticida por segunda vez en las distintas zonas.

Como estos trabajos a realizar durante el período comprendido entre el 1 y el 31 de agosto próximo llevaran consigo la contratación de un capataz y trece peones seleccionados por la Oficina de Colocación en función de la preferencia establecida por la misma, la Permanente acordó aprobarlos por un importe de 955.650 pesetas y que sean abonados en la forma siguiente: 720.000 pesetas con cargo a la subvención concedida por el Fondo Nacional de

Protección al Trabajo y el resto con cargo a la aportación del Ayuntamiento.

Se dió lectura a carta del señor Presidente de la ASOCIACION UNICEF ESPAÑA, para la adquisición de Lotería Nacional del Sorteo Extraordinario a celebrar el próximo día 6 de octubre con motivo del Año Internacional del Niño, y la Permanente acuerda que por la Secretaría Particular de la Alcaldía se abra una relación con todos aquellos que deseen adquirir lotería, y que por Depositaria se satisfaga el gasto del cual se resarcirá una vez que los interesados vayan retirando los décimos que hayan pedido.

Cuentas

Se aprobaron las de la semana por un importe de 3.456.886 pesetas.

Ruegos y Preguntas

A pregunta del señor Teniente de Alcalde don Emilio Cózar Fernández sobre si existe alguna disposición que permita a los Ayuntamientos enajenar sus bienes inmuebles, el señor Secretario General contestó que sí que recientemente en el B. O. del Estado de fecha 14 del actual se ha publicado un Real Decreto concediendo a los Ayuntamientos mayor autonomía para la enajenación de sus bienes patrimoniales.

A continuación el señor Cózar Fernández preguntó si la enajenación de bienes patrimoniales eran de la competencia de la Permanente o del Pleno Municipal, y el señor Secretario General le contestó que era materia del Pleno.

Informe de la Alcaldía

No se emitió por ausencia del titular.

La sesión que comenzó a la hora prevista, finalizó a las 22,45 horas.

Ceuta 30 de julio de 1979.

El Secretario General Interino,

Antonio Fernández Díaz.

V.º B.º

El Alcalde Accidental,

Matías Calvo Pecino.



Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta



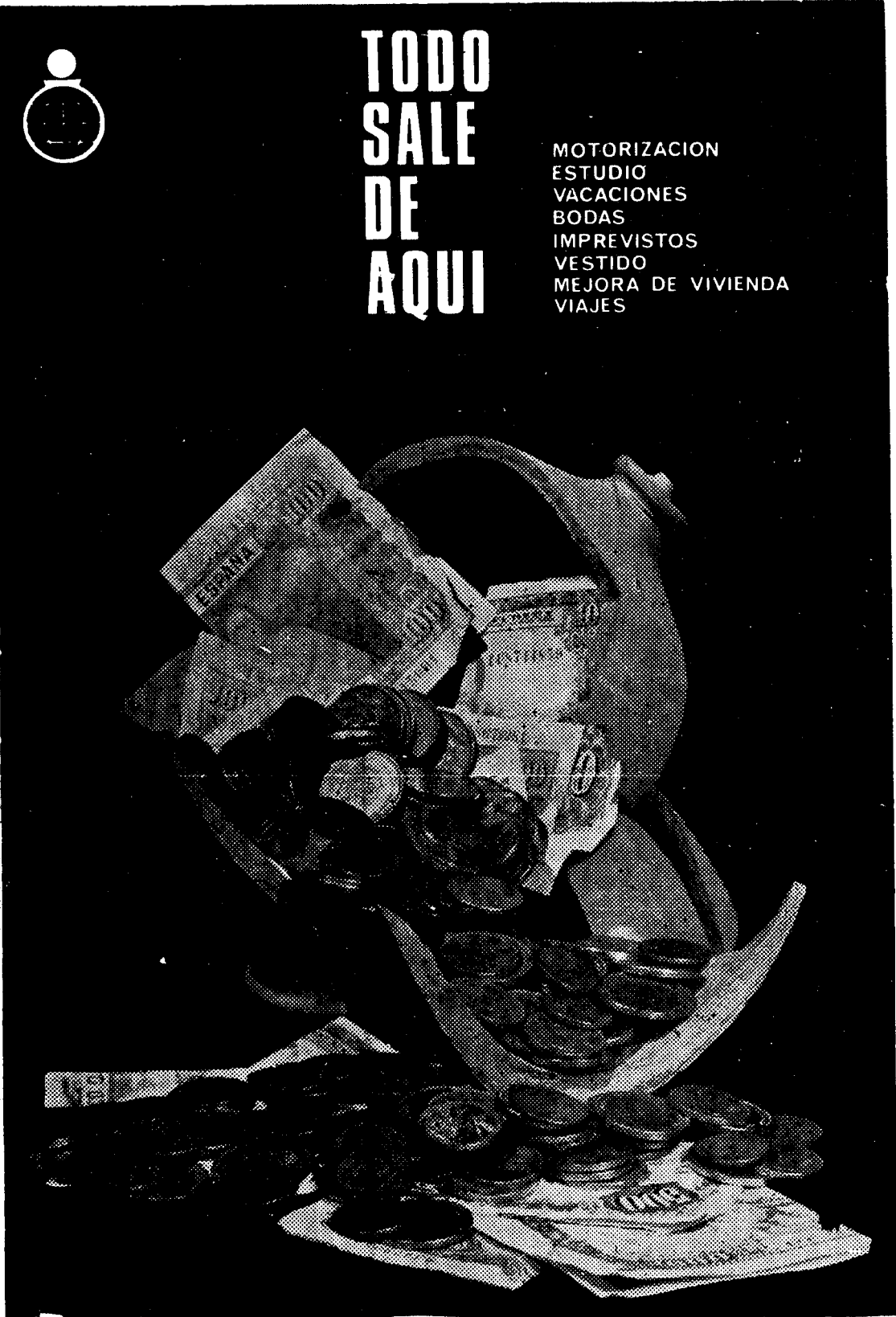
CAJA CONFEDERADA

Institución Benéfico-Social que goza del protectorado del Ministerio de Hacienda



TODO SALE DE AQUI

MOTORIZACION
ESTUDIO
VACACIONES
BODAS
IMPREVISTOS
VESTIDO
MEJORA DE VIVIENDA
VIAJES



... de ...

Oficinas:

- Central, Camoens núm. 23 - Teléfono, 51-28-22
- Agencia Urbana, 1, Plaza Gral. Galera, Esquina a Gral. Sanjurjo - Teléf. 51-24-33
- Agencia Urbana, 2, Tte. Coronel Gautier, 1 - Teléf. 51-33-41
- Agencia Urbana, 3, Padre Feljoó (Villa Jovita) - Teléf. 51-23-71
- MONTE DE PIEDAD, Fernández núm. 2 - Teléfono, 51-26-43

FAMILIA QUE AHORRA, FAMILIA FELIZ



Ayuntamiento de Ceuta Boletín Oficial

FRANQUEO

Sr. D. _____
